H.6) La orientación académica y profesional

H.6.1) Los objetivos de la orientación académica y profesional para todas y cada una de las etapas y enseñanzas que se imparten en el centro

La orientación académica y profesional constituye el conjunto de actuaciones realizadas con todo el alumnado del Centro tendentes a:

- Favorecer el autoconocimiento de los alumnos y alumnas para que conozcan y valoren sus propias capacidades, motivaciones e intereses de una forma ajustada y realista.
- Facilitar las estrategias para la toma de decisiones de los alumnos y de las alumnas respecto a su futuro profesional y a la elección de un itinerario académico ajustado a sus intereses, actitudes y capacidades.
- Ofrecer información al alumnado, sobre las distintas opciones formativas al término de la Educación Secundaria Obligatoria y de todas las enseñanzas que se imparten en el Centro.
- Ofrecer información a las familias, sobre las distintas opciones formativas al término de la Educación Secundaria Obligatoria y de todas las enseñanzas que se imparten en el Centro.
- Establecer los mecanismos para que el alumnado acceda al conocimiento del mundo del trabajo, las ocupaciones y los procesos que favorecen la transición a la vida activa, la inserción laboral y la formación a lo largo de la vida.

H.6.2) Objetivos de la orientación académica y profesional para la etapa de Educación Secundaria Obligatoria

- Favorecer el autoconocimiento del alumnado reflexionando sobre sus posibilidades y limitaciones.
- Proporcionar instrumentos que faciliten la reflexión al alumnado sobre sus intereses, aptitudes, destrezas y motivaciones.
- Conocer los intereses profesionales del alumnado.
- Relacionar las características personales con los intereses profesionales.
- Proporcionar información al alumnado de 3º de E.S.O., sobre las opciones académicas de 4º de E.S.O. y su vinculación con estudios posteriores.
- Conocer y analizar la oferta académica y formativa al término de la enseñanza obligatoria: titulaciones, lugares, condiciones de acceso...
- Conocer las profesiones del entorno más próximo.
- Conocer procedimientos de búsqueda de empleo.
- Ejercitarse en las técnicas de búsqueda de empleo (cartas, entrevistas, currículum...).
- Conocer y practicar las fases del modelo de toma de decisiones.
- Elaborar un itinerario formativo o profesional realista, siguiendo las fases del modelo de toma de decisiones.
- Atender de forma individualizada al alumnado y a las familias ante casos de incertidumbre o necesidad de información más especializada.
- Establecer relaciones de colaboración con los recursos personales y/o instituciones del entorno para favorecer el asesoramiento integral del alumnado del centro: EOE, Departamentos de Orientación de otros centros, Ayuntamiento, SAE...
- Informar a las familias sobre las opciones académicas y profesionales al término de la ESO.

- Ofrecer información a las familias sobre los requisitos y el proceso de matriculación en las distintas opciones formativas al término de la ESO.
- Informar a las familias del alumnado que estén en riesgo de no titular o no hayan titulado de las diferentes opciones que pueden tener: Formación Profesional Básica, ESPA, Pruebas de acceso a ciclos formativos, Pruebas Libres para la obtención del Título de Secundaria Obligatoria...

H.6.3) Objetivos de la orientación académica y profesional para la etapa de Bachillerato y ESPA

- Favorecer el autoconocimiento del alumnado reflexionando sobre sus posibilidades y limitaciones.
- Proporcionar instrumentos que faciliten la reflexión al alumnado sobre sus intereses, aptitudes, destrezas y motivaciones.
- Conocer los intereses profesionales del alumnado.
- Relacionar las características personales con los intereses profesionales.
- Proporcionar información al alumnado de Bachillerato sobre las opciones académicas y profesionales al terminar la etapa.
- Conocer y analizar la oferta académica y formativa al término de la enseñanza postobligatoria: titulaciones, lugares, condiciones de acceso...
- Conocer las profesiones del entorno más próximo .
- Conocer procedimientos de búsqueda de empleo.
- Ejercitarse en las técnicas de búsqueda de empleo (cartas, entrevistas, currículum...).
- Elaborar un itinerario formativo o profesional realista, siguiendo las fases del modelo de toma de decisiones.
- Atender de forma individualizada al alumnado y a las familias ante casos de incertidumbre o necesidad de información más especializada.
- Establecer relaciones de colaboración con los recursos personales y/o instituciones del entorno para favorecer el asesoramiento integral del alumnado del centro: Universidad, otros centros educativos, Ayuntamiento, SAE, Empresas.
- Informar a las familias sobre las opciones académicas y profesionales al término de las enseñanzas postobligatorias.
- Ofrecer información a las familias sobre los requisitos y procesos de matriculación en las distintas opciones formativas al término de la etapa.

H.6.4) Los criterios por los que se regirán la selección de los programas de orientación profesional que se desarrollarán en todas y cada una de las diferentes etapas y enseñanzas que se imparten en el centro

La orientación académica y profesional se desarrollará por programas, que deberán de ser seleccionados atendiendo al análisis de necesidades del centro y con el objeto de alcanzar unos objetivos concretos. Todos los programas de Orientación Académica y Profesional deben estar diseñados y adaptados al centro, atendiendo a las peculiaridades y a la idiosincrasia del mismo y a los destinatarios a los que va dirigido. Con carácter general todos los programas han de contener una serie de elementos comunes, pero también deben ser adecuados a los rasgos de identidad de cada centro, lo que hará que cada programa de orientación académica y profesional sea único para ese centro.

Algunos de los criterios generales para seleccionar estos programas serán:

- Los programas deberán estar referidos al contexto del centro y teniendo en cuenta: si se trata de una zona rural o urbana; del número de centros de esa zona; de las enseñanzas que se imparten, de la oferta educativa de otros centros cercanos; de los centros adscritos; del tejido empresarial de la zona.
- Han de estar adaptados a las características del alumnado, individualmente y en grupo, así como del Centro. Deberán contemplarse aquellas características diferenciales, tanto del alumnado como del Centro en aspectos tales como intereses, motivaciones, capacidades, expectativas, necesidades, recursos, contexto de desarrollo.
- Las actuaciones han de ser atractivas y motivadoras para el alumnado, que susciten su interés, su participación y actividad.
- Los programas han de ser sencillos de aplicar, que posibiliten su implementación con los recursos de los que dispone el centro.
- Deben favorecer el trabajo autónomo por parte del alumnado a través de la investigación.
- El programa ha de ser realista y para ello es preciso que la toma de decisiones se adapte tras un proceso, a los intereses, capacidades, expectativas y necesidades del alumnado, así como al entorno del centro y a los recursos que este les brinda.
- Los programas seleccionados deben desarrollarse a través de distintos tipos de actividades. Las actividades han de ser transversales: las desarrolladas a través de las tutorías; las integradas en las distintas áreas, materias, ámbitos, módulos profesionales a través de las programaciones didácticas; las desarrolladas como complementarias y extraescolares.
- Deben tener carácter procesual, es decir, han de desarrollarse a lo largo de toda la etapa y no como algo puntual al final de la misma. Han de tener un carácter continuo.
- Los programas de un centro que imparta distintas etapas y enseñanzas deberán estar relacionados entre sí para que sea posible desarrollar un proceso de orientación, es decir, interconectados entre sí.

H.6.5) Los diferentes tipos de actuaciones que se desarrollarán con el alumnado y las familias, para la consecución de los objetivos establecidos

Las actuaciones con el alumnado se desarrollarán a través de:

- Actividades de tutoría lectiva desarrolladas por los tutores o tutoras del grupo (ESO).
- Actividades de intervención con todo el grupo de alumnos y alumnas por parte de la orientadora.
- Actividades de atención individualizada a algún alumno o alumna por parte de la orientadora.
- Actividades integradas en las programaciones didácticas de las distintas áreas y materias.
- Actividades complementarias y extraescolares.
- Actividades desarrolladas por agentes externos al centro (carácter puntual).

La concreción de actuaciones con el alumnado será:

- Exploración de las capacidades, intereses, motivaciones del alumnado.
- Exposición de las distintas opciones académicas que hay al finalizar cada etapa: Formación Profesional Básica, Bachillerato, Ciclos Formativos de grado medio, ESPA, Ciclos Formativos de Grado Superior…

- Asesoramiento sobre las pruebas de acceso a los Ciclos Formativos de grado medio y superior.
- Acercamiento a las titulaciones universitarias, pruebas de acceso a la universidad, notas de corte.
- Información sobre las enseñanzas artísticas: música y danza; artes plásticas y diseño; arte dramático; idiomas; deportivas.
- Análisis de las opciones formativas para el alumnado que no obtenga titulación: Formación Profesional Ocupacional, Educación de personas adultas, Formación Profesional Básica, pruebas libres para obtener el Título de Graduado en Educación Secundaria y Bachillerato….
- Información sobre los requisitos de acceso, los plazos de matriculación, documentación y solicitudes de las enseñanzas postobligatorias.
- Información sobre las pruebas de acceso a los ciclos formativos, y a la universidad: requisitos, plazos, desarrollo de las pruebas, contenido de las mismas.
- Descripción de los recursos que les brinda la Administración Pública como: residencias, becas.
- Acercamiento a las distintas profesiones, ocupaciones, actividades.
- Información sobre convalidaciones (Ciclos formativos, Enseñanzas de Régimen Especial, Universidad).
- Exploración del mercado laboral.
- Iniciación en los métodos y técnicas de búsqueda de empleo.
- Conocimiento y práctica del modelo de toma de decisiones.
- Elaboración de un itinerario académico y/o profesional personal.

Las Actuaciones con la familia se desarrollarán a través de:

- Atención grupal de los tutores o tutoras a las familias del alumnado.
- Atención individualizada de los tutores o tutoras a la familia de un alumno o alumna.
- Atención a todas las familias en grupo por parte de la orientadora
- Atención individualizada a las familias por parte de la orientadora.

La concreción de actuaciones con la familia será:

- Conocimiento de las capacidades, intereses, motivaciones, expectativas de sus hijos e hijas.
- Asesoramiento sobre las distintas opciones académicas que hay al finalizar la etapa en la que están escolarizados sus hijos e hijas: Formación profesional básica, Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Medio, Ciclos Formativos de Grado Superior.
- Descripción de los requisitos de acceso, los plazos de matriculación, documentación y solicitudes de las enseñanzas que quieren cursar sus hijos e hijas.
- Información sobre las enseñanzas artísticas: música y danza; artes plásticas y diseño; arte dramático; idiomas; deportivas.
- Asesoramiento sobre las opciones formativas para el alumnado que no obtenga titulación: Formación Profesional Básica y Educación de personas adultas.
- Exploración de los recursos que les brinda la Administración Pública como: residencias, becas....
- Aproximación al mercado laboral, relacionado con los intereses profesionales de sus hijos e hijas.

H.6.6) Procedimientos de coordinación de los profesionales que participan en la aplicación de los programas

La coordinación de los profesionales que participan en el desarrollo de los programas de orientación es sumamente importante para que no se conviertan en actuaciones puntuales y desconectadas entre sí, lo que haría que estos perdieran el carácter procesual que deben tener todos los programas de orientación. Los procedimientos de coordinación pueden ser:

- Coordinación de los tutores y tutoras de un mismo nivel:
    - Los programas, aunque estén adaptados a cada grupo, estarán diseñados para cada nivel y la coordinación entre tutores y tutoras se llevará a cabo a través de las reuniones de coordinación con la Orientadora del centro.
    - Las reuniones tendrán un carácter semanal.
    - Será competencia del titular de la Jefatura de Estudios en coordinación con la Orientadora, el encargado de organizar el calendario y los contenidos.
    - Entre los contenidos de las reuniones de coordinación podemos señalar los siguientes:
    - Preparación y entrega de materiales a desarrollar por los tutores y tutoras en las horas de tutoría lectiva.
    - Programación de las actividades de tutoría a desarrollar por la Orientadora en el horario de tutoría lectiva.
    - La programación de las actividades de atención individualizada al alumnado por parte de la Orientadora.
    - La programación de las actividades a desarrollar fuera del centro como actividades extraescolares y complementarias, como pueden ser las visitas a los centros de la zona.
    - Las actuaciones a desarrollar con las familias (tanto actuaciones grupales, como individualizadas) del alumnado .

- Coordinación del profesorado.

La coordinación entre profesores y profesoras, para diseñar, desarrollar y evaluar las actividades de orientación profesional integradas en sus programaciones didácticas se llevará a cabo a través de:

    - Las reuniones de cada departamento didáctico, que están contempladas en el horario regular del profesorado y que tienen una periodicidad semanal.
    - Las reuniones de coordinación de todos los Jefes de Departamento incluido el Departamento de Actividades Extraescolares y Complementarias cuando se requiera su presencia, a través del E.T.C.P.

- Coordinación con agentes externos.

  Se llevarán a cabo reuniones de coordinación de la orientadora con servicios e instituciones del entorno y con entidades ajenas al centro para desarrollar determinados programas.

- Coordinación del Departamento de Orientación.

  El Departamento de Orientación se reunirá una vez a la semana con los tutores/as de la ESO.

H.6.7) Procedimientos para realizar el seguimiento y evaluación de las actividades de orientación académica y profesional

La evaluación deberá ser abordada desde dos perspectivas. Por una parte, desde el seguimiento continuado de las actuaciones desarrolladas, en el sentido de servir para introducir los cambios que estimemos oportunos, y retroalimentar todo el proceso, dándole un carácter formativo, en este caso nos referimos a una evaluación de proceso. Y una evaluación final o de producto, como aquella que implica una valoración de los resultados finales, al término de todo el proceso o de cada fase y utilizar estos resultados como análisis inicial para la implementación de la fase siguiente o de programas futuros. Se han de valorar:

- Las actuaciones de orientación académica y profesional programadas por los tutores o tutoras de cada grupo.
- Las incorporadas por el profesorado en sus programaciones didácticas.
- Las de la orientadora relacionadas con la orientación académica y profesional.
- Las llevadas a cabo por agentes externos.

Procedimientos que se planificarán para llevar a cabo el seguimiento y la evaluación pueden ser:

- Análisis continuo del proceso a través de todas las reuniones de coordinación:
    - Tutores y tutoras.
    - Equipo Educativo
    - Profesorado de los Departamentos Didácticos.
    - Agentes externos.

- Cuestionarios sencillos (serán únicos para evaluar las actuaciones de Orientación Académica y Profesional y las de Acción Tutorial) para todos los agentes implicados en la implementación de los programas: alumnado, familia, tutores y tutoras, profesorado.
- Análisis y valoración de:
    - Las Programaciones Didácticas.
    - La Programación del Departamento de Actividades Extraescolares y Complementarias.
    - La Programación de las tutorías.
    - La Memoria de autoevaluación, que incluya las memorias de los Departamentos Didácticos, Departamento de Actividades Extraescolares y Complementarias, y Departamento de Orientación.